INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00083 del 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones del ordenador del gasto del instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio de forma oportuna y eficiente.

Que mediante resolución de apertura N.320 del 24 de mayo de 2024, el director regional noroccidente ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°. **SASI-0022-DRNO-2024,** cuyo objeto consiste en la adquisición de para la "***ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***

ALCANCE DEL OBJETO: SE REQUIERE NO SOLO LA ADQUISICIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, SINO QUE LOS MISMOS DEBEN INCLUIR SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL SEDE MEDELLÍN, EN LA UNIDAD BÁSICA DE LORICA, LA DIRECCIÓN SECCIONAL QUIBDÓ, Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL CÓRDOBA*".*

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente, cuenta con un presupuesto oficial máximo de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a cargo del contratista, como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: las obligaciones que se contraigan en el desarrollo del objeto contractual, se respaldaran así:

AFECTACIÓN PRESUPESTAL INVERSIÓN:

PROYECTO: Mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a nivel nacional
PRODUCTO: sala de necropsias dotadas.
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de bienes y servicios.

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

CÓDIGO PRESUPUESTAL:C-2901-0800-14-20111D-2901010-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de equipos, instrumental, insumos y aplicativos en casos de rutina, de muertes colectivas y desastres a nivel nacional
VALOR: $100.000.000

PROYECTO: Asistencia técnica en equipos de alta tecnología y modernización de equipos electromecánicos de las áreas forenses nacional.

PRODUCTO: Sedes mantenidas
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de bienes y servicios.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:C-2999-0800—15-53105B-2999016-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de repuestos, partes y equipos
VALOR: $30.000.000.

Que, durante la publicación del pliego de condiciones definitivo, no se recibió ninguna observación a través de la plataforma transaccional **SECOP II**

Que, en la fecha prevista para el cierre del proceso, esto es, el seis (06) de junio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma del Sistema de contratación Pública **SECOP II,** se presentaron ofertas de las firmas publicadas previamente en **SECOP II: GOURIYU SISTEMS S. A. S., FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S, SUBE INGENIERIA SAS, AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto, mediante oficio N.394-DRNO-2024, del 06 de junio de 2024, designó el comité evaluador integrado por los funcionarios para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **No. SASI-0022-DRNO-2024.**

Que el comité evaluador verificó las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por Subasta Inversa Electrónica **No. SASI-0022-DRNO-2024.**

Que el 11 de junio de 2024, conforme al cronograma del proceso contractual, los informes de evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **SECOP II.**

Que la doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Especializada y abogada encargada de la Oficina de Compras y Contratación expuso que adelantadas las verificaciones jurídicas preliminares a las propuestas presentadas por las

firmas: **GOURIYU SISTEMS S. A. S., FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S, SUBE INGENIERIA SAS, AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., NO CUMPLÍAN** con todos los documentos jurídicos habilitante solicitados dentro de los estudios previo y el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

Que el informe de verificación técnica preliminar, suscrito por el doctor Juan Eduardo Harry Buriticá, profesional especializado y coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicó que teniendo en cuenta los criterios a verificar (documentos técnicos, fichas técnicas, experiencia mínima acreditada y clasificador de bienes y servicios de naciones unidas) la propuesta de las firmas: **GOURIYU SISTEMS S. A. S.,** y **ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S., NO CUMPLÍA** con todos los documentos técnicos habilitantes solicitados dentro de los Estudios previo y el Pliego de Condiciones definitivo, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación; mientras que las ofertas presentadas por las firmas: **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.,** la firma **SUBE INGENIERIA SAS,** y la firma **AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., CUMPLÍA** con todos los documentos técnicos habilitantes solicitados dentro de los estudios previo y el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, se encuentra habilitados técnicamente.

Que, el informe de verificación financiero preliminar, suscrito por el doctor Juan Eduardo Harry Buriticá, profesional especializado y coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indica que los análisis efectuados a los estados financieros y el Registro Único de Proponentes de los Proponentes: **GOURIYU SISTEMS S. A. S., FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S, SUBE INGENIERIA SAS, AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., CUMPLÍAN** con los indicadores financieros, con los requisitos de la capacidad establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos.

Que, durante el traslado del informe de evaluación, entre los días 11 a 18 de junio de 2024, por parte de los oferentes: **GOURIYU SISTEMS S. A. S., FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., SUBE INGENIERIA SAS, AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**, se aportaron documentos de subsanación, y los mismos fueron revisados por los miembros del comité evaluador, mientras que por parte de la firma **ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S,** nunca se allego documento de subsanación alguno

Que, el comité evaluador en pleno, luego de revisados todos los documentos aportados por los oferentes, publicó informe final de habilitación de requisitos habilitantes, el día 19 de junio de 2024, determinando que las firmas: **GOURIYU SISTEMS S. A. S., FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., SUBE INGENIERIA SAS, AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S,** se encontraban habilitada Jurídica, técnica y financieramente para continuar en el presente proceso de selección, mientras que la firma **ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S,** no se encontraba habilitada ni Jurídicamente ni técnicamente, para continuar en el presente proceso de selección.

Que, el diecinueve (19) de junio de 2024, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación pública – **SECOP II**, los informes finales consolidados, así como el informe consolidado de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros del comité evaluador, con el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

"(...)

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	**GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2	**FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. Nit : 900740219-5**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
3	**ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S Nit: 901126360-7**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	**SUBE INGENIERIA SAS N.I.T: 901.253.012-2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
5	**AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. Nit: 800253767-8**	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

(...)"

Que, el diecinueve (19) de junio de 2024, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso contractual la entidad procedió a la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados jurídica, técnicamente y financieramente, por lo que se dio apertura a los sobres económicos de las firmas: **GOURIYU SISTEMS S. A. S., FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., SUBE INGENIERIA SAS, AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

Que, abiertos los sobres económicos de los oferentes habilitados, el comité evaluador económico realizó la verificación económica el cual se publicó en el **SECOP II** el día diecinueve (19) de junio de 2024, con el siguiente resultado:

"(...)

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0**	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma Secop II, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
2	**FRIO KING IMPORTACIONES Y**	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

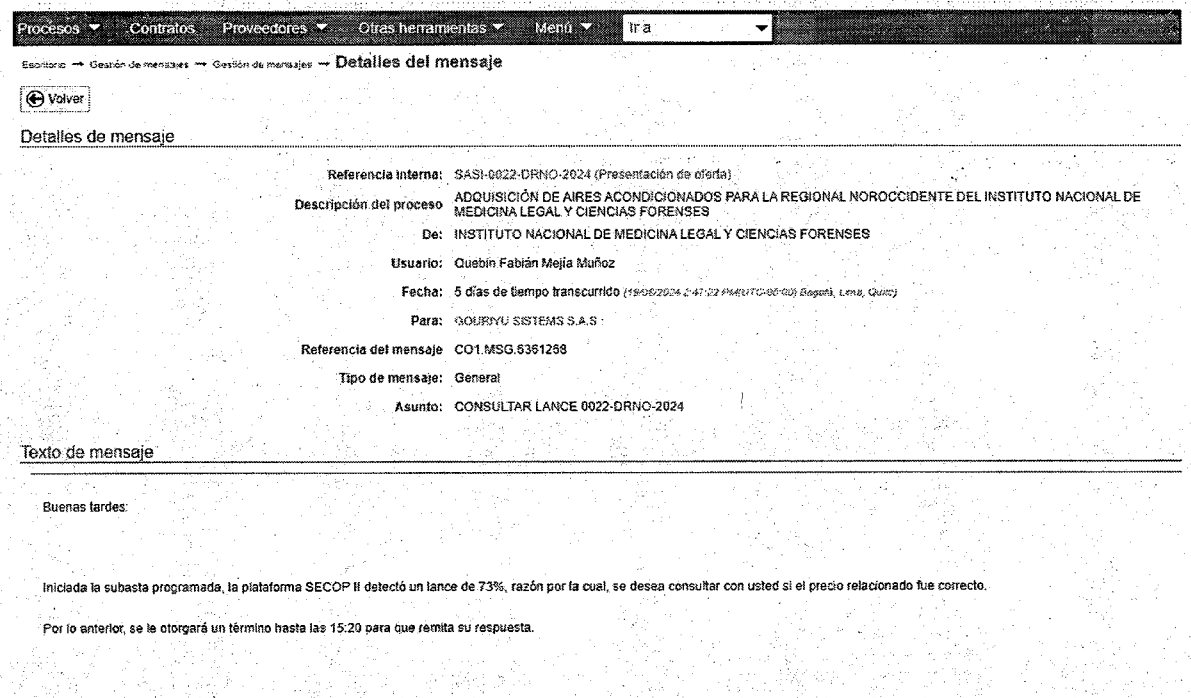
	DISTRIBUCIONES S.A.S. Nit : 900740219-5		Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma Secop II, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
3	**SUBE INGENIERIA SAS N.I.T: 901.253.012-2**	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma Secop II, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
4	**AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. Nit: 800253767-8**	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma Secop II, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

(...)"

Que, la Entidad tenía prevista para el día diecinueve (19) de junio de 2024, la Subasta Electrónica para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0022-DRNO-2024.**

Que una vez instaurado el evento de subasta que se tenía previsto para el día diecinueve (19) de junio de 2024 a las 2: 00 p.m., y una vez instaurada la misma se presentó un lance inusual por parte de la firma **GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0,** por lo que la entidad, procedió a realizarle requerimiento al oferente, para que indicara por qué había realizado un lance por el 73% de rebaja sobre los valores en que arranco la subasta, en el sentido de indicar, si el mismo era correcto u obedecía a un error, otorgándosele un término para dar respuesta hasta las 3:20 p.m., y pasar a

reanudar en su defecto la subasta a las 3:30 p.m., de los cuales se adjunta el respectivo pantallazo del requerimiento, así:


Procesos | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Menú | Ir a

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
De:	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Usuario:	Quebin Fabián Mejía Muñoz
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido (19/06/2024 2:47:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para:	SOURYU SISTEMS S.A.S
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6361268
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	CONSULTAR LANCE 0022-DRNO-2024

Texto de mensaje

Buenas tardes:

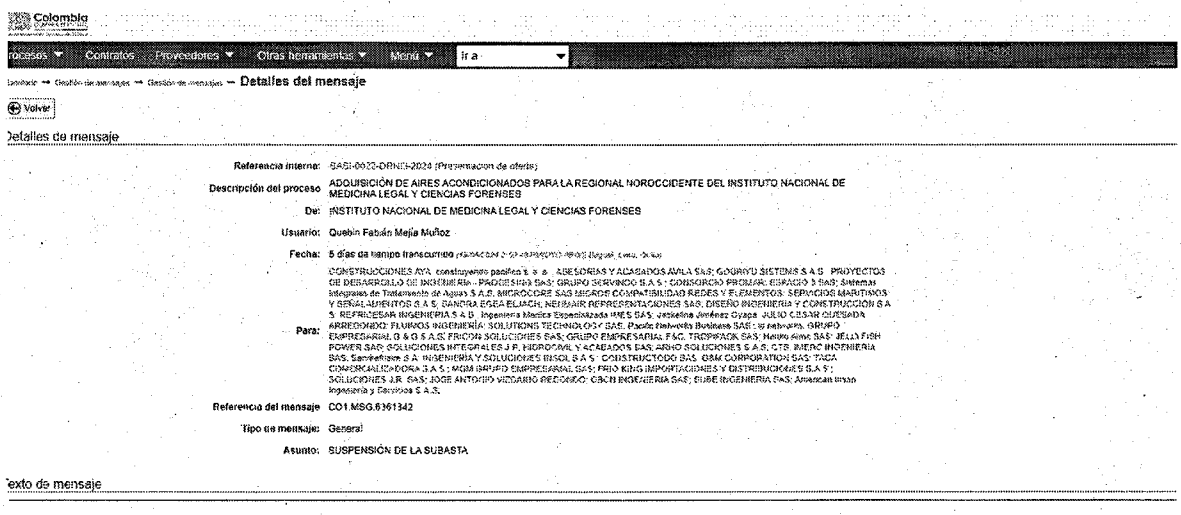
Iniciada la subasta programada, la plataforma SECOP II detectó un lance de 73%, razón por la cual, se desea consultar con usted si el precio relacionado fue correcto.

Por lo anterior, se le otorgará un término hasta las 15:20 para que remita su respuesta.

Que, en razón a lo anterior, la Entidad se vio en la necesidad de suspender la diligencia de subasta a las 2:50 p.m., la cual fue notificada a todos los oferentes mediante mensaje de texto, en el sentido de indicarles que la misma seria suspendida debido a un requerimiento que se tuvo que realizar a uno de los oferentes debido a la realización de un lance inusual, solicitándole aclaración frente al mismo, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024



Colombia Compra Eficiente

rocesos | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Menú | Ir a

Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentacion de ofertas)

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

De: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Usuario: Quebin Fabián Mejía Muñoz

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido

Para: CONSTRUCCIONES AYA construyendo pasiones s. a. ; ASESORIAS Y ACABADOS AYALA SAS; GOURIYU SISTEMS S A S ; PROYECTOS DE DESARROLLO DE INGENIERIA - PRODESARIA SAS; GRUPO SERVINOD S.A.S ; CONSORCIO PROMAR; ESPACIO 3 SAS; Sistemas Integrales de Tratamiento de Aguas S.A.S; MICROCORE SAS MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS; SERVICIOS MARITIMOS Y SENALAMIENTOS S A S; SANDRA EGEA ELIACH; NEBSAIR REPRESENTACIONES SAS; DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S; REFRICESAR INGENIERIA S A S; Ingeniera Medica Especializada IME S A S; yeraldine Jiménez Oyaga ; JULIO CESAR GUEVARA ARREDONDO; FLUIDOS INGENIERÍA; SOLUTIONS TECHNOLOGY SAS; Pacific Rainwater Business SAS ; si ingenieria; GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S; FRICON SOLUCIONES SAS; GRUPO EMPRESARIAL FAG; TROPIFACIL SAS; Hevin Arias SAS; JELLA FISH POWER SAS; SOLUCIONES INTEGRALES J.R; HIDROAVAL Y ACABADOS SAS; ARHO SOLUCIONES S.A.S; CTS INGENIERIA SAS; Serviefrigor S.A. INGENIERIA Y SOLUCIONES RNOL S.A.S ; CONSTRUCTODO SAS; GMA CORPORATION SAS; TIZA COMERCIALIZADORA S.A.S ; MGM RAPIDO EMPRESARIAL SAS; FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S ; SOLUCIONES J.R. SAS; JOSE ANTONIO VIZCAINO GREGORIO; CBCN INGENIERIA SAS; SUBE INGENIERIA SAS; American group Ingeniería y Servicios S.A.S.

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6361342

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUSPENSIÓN DE LA SUBASTA

Texto de mensaje

Se le informa a los interesados que la subasta 0022-DRNO-2024 debió ser suspendida debido a un lance inusual, razon por la cual, se solicito aclaración. Es de anotar que la subasta se reiniciará a las 15:35 o se reprogramará para las 15:45.

Que, durante el termino del requerimiento realizado por la entidad a la firma **GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0,** por parte de la firma **AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. Nit: 800253767-8,** se allega una observación así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUISICION E ISTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL NOROCCIDENTE
De: American Insap Ingeniería y Servicios S.A.S
Usuario: John Jairo Guarin
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 2:52:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6361301
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION A LA SUBASTA INVERSA

Texto de mensaje

Señores:

INS. NACIONAL DE MEDICINA LEGLA Y CIENCIAS FORENSES

Con todo respeto solicitamos a la entidad que realice la anulación de la subasta, porque obviamente se evidencia una irregularidad en su desa rrollo, toda vez que el 1er lance realizado lo hicieron con precios artificialmente bajos y a propósito pues no se evidencia ninguna equivocación involutanria, sino mas bien, una estrategia premeditada e inescrupulosa para obtener un beneficio en caso de terminar la subasta en estas co ndiciones. Y por lo tanto, solicitamos el rechazo inmediato del proponente que de mala fe realizo el 1er y unico lance.

En casos recientes, para procesos de la misma modalidad (subasta inversa) se ha evidenciado que actuan de mala fe, de forma premeditada digitando precios extremadamente bajos, para sacar de competencia a los demas proponentes. Utilizan esta estrategia, ya que al invalidar a to dos los demas proponente y al momento de que la entidad requiere al proponente para justificar dichos precios artificialmente bajos, este evad e su responsabilidad, jusitificando que fue error involuntario, que los precios no son viables para ellos, por lo tanto, la entidad que lleva el proc eso, saca a dicho proponente, y le termina por adjudicar al proponente que tuvo el precio inicial mas bajo, sin haber realizado lance. Por lo qu e termina haciendose acreedor del contrato, con casi todo el presupuesto. Es pues un complot que hacen dichas empresas, para ganarse a c omo de lugar procesos de este tipo.

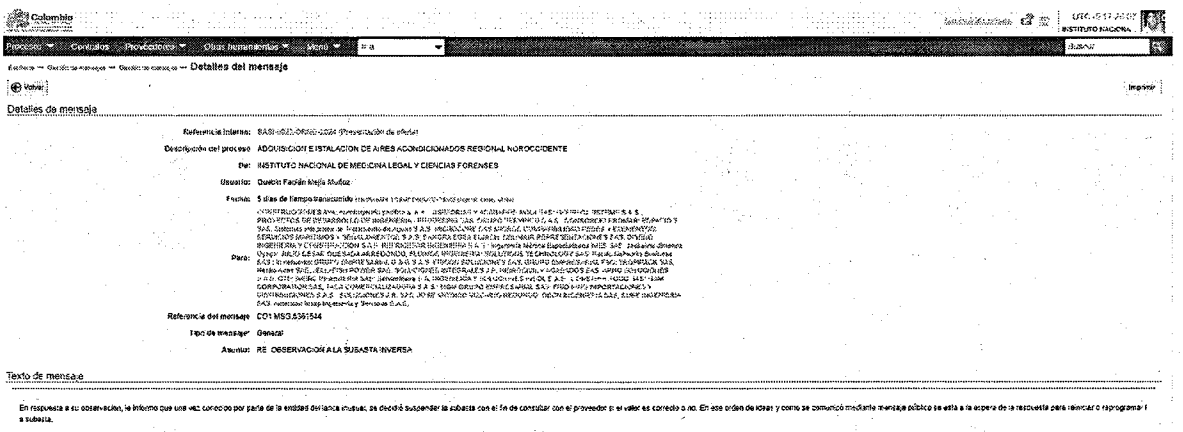
GRACIAS

QUEDO ATENTO

Por lo que la entidad, frente a lo observado se pronunció al respecto, indicándole al oferente que se había decidido por pare de la entidad suspender el evento de subasta, en aras de conocer la respuesta realizada al oferente, frente al lance realizado, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024


Detalles del mensaje

Volver | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 Presentación de oferta

Descripción del proceso: ADQUISICION E ISTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL NOROCCIDENTE

De: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Usuario: Duvan Fabian Mejia Muñoz

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido

Para:

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5391534

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: OBSERVACIÓN A LA SUBASTA INVERSA

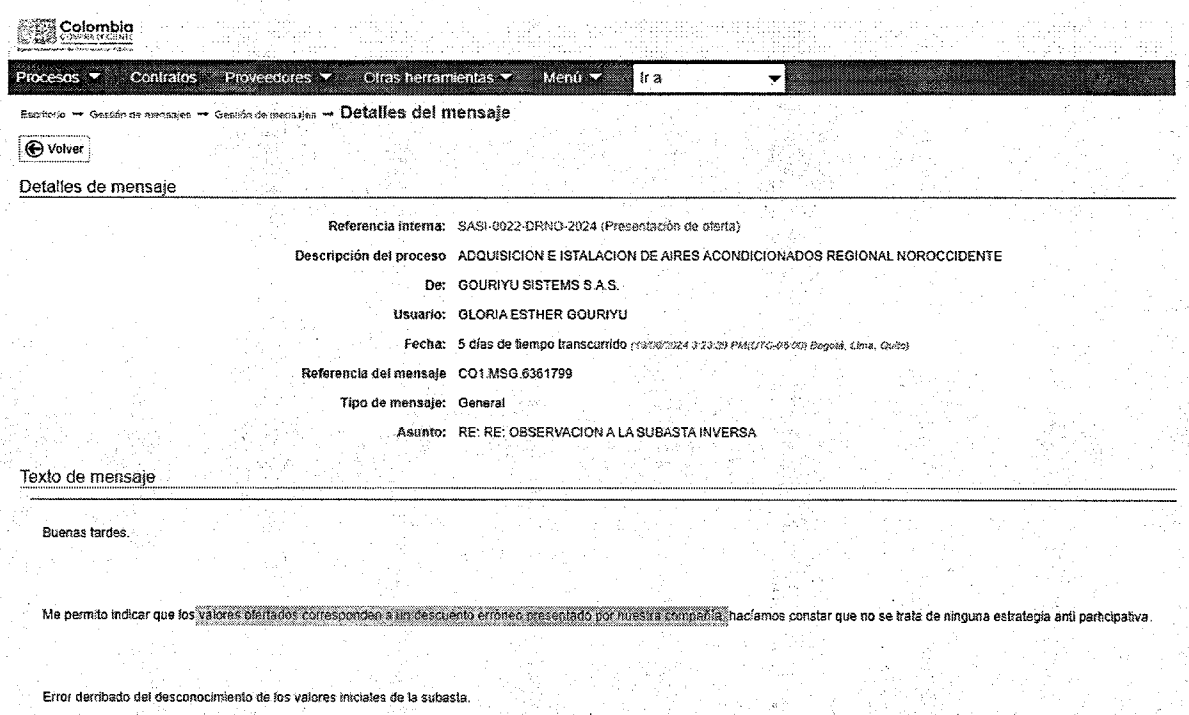
Texto de mensaje

En respuesta a su observación, le informo que una vez corregido por parte de la entidad del lance inusual, se decidió suspender la subasta con el fin de constatar con el proveedor si el valor es correcto o no. En ese orden de ideas y como se comunicó mediante mensaje público se está a la espera de la respuesta para reiniciar o reprogramar la subasta.

Que, una vez trascurrido el tiempo otorgado al oferente **GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0**, para dar respuesta frente el requerimiento realizado por la entidad, frente al lance inusual, el mismo se permitió contestar que valores ofertados corresponden a un descuento erróneo presentado por ellos, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024



Colombia Compra Eficiente

Procesos | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Menú | Ir a

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUISICION E ISTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL NOROCCIDENTE
De: GOURIYU SISTEMS S.A.S.
Usuario: GLORIA ESTHER GOURIYU
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (13/06/2024 3:13:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.6361799
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: RE: OBSERVACION A LA SUBASTA INVERSA

Texto de mensaje

Buenas tardes.

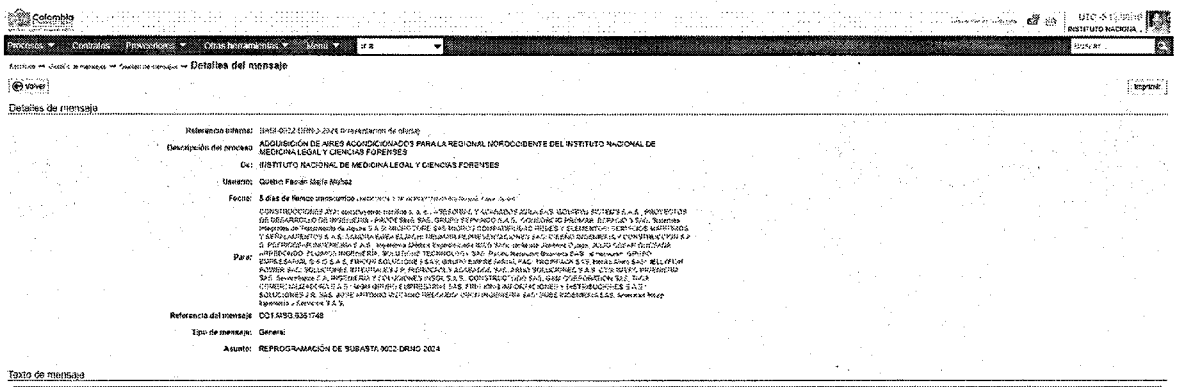
Me permito indicar que los valores ofertados corresponden a un descuento erróneo presentado por nuestra compañía, hacíamos constar que no se trata de ninguna estrategia anti parhcipativa.

Error derribado del desconocimiento de los valores iniciales de la subasta.

Que, la entidad en vista que el oferente dio respuesta indicando que se debía a descuento erróneo, se tomó la decisión por parte del ordenador del gasto en asesoría con el comité evaluador, que la misma se cancelaria con el fin de programar un nuevo evento de subasta para ese mismo día a las 3: 45 p.m.; decisión que fue previamente comunicada a todos los oferentes mediante mensaje de texto así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024


Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentacion de oferta)

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

De: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Usuario: Quiroz Facon Maria Muñoz

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido

Para:

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6351748

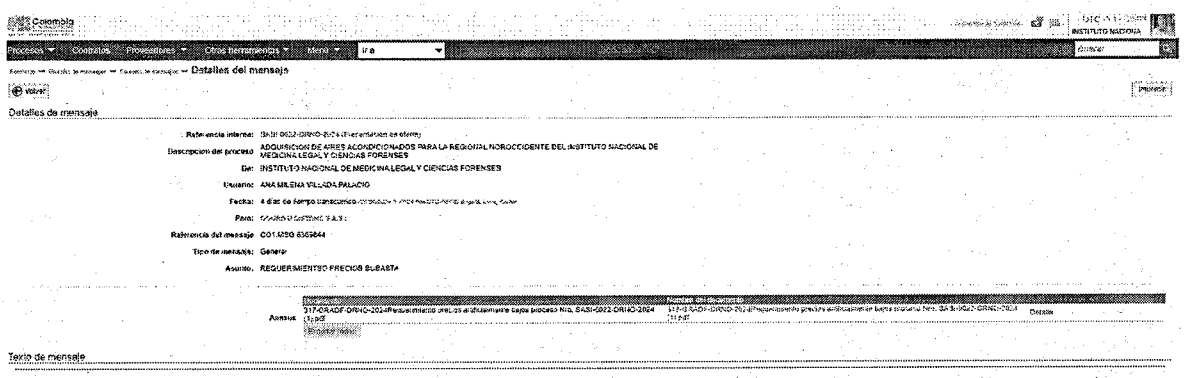
Tipo de mensaje: General

Asunto: REPROGRAMACIÓN DE SUBASTA 0022-DRNO-2024

Texto de mensaje

Una vez concluido el término otorgado por la entidad para que el oferente acabe el lance realizado y dado que el mismo guardó silencio al respecto, se decidió por parte del ordenador del gasto con la asesoría del comité evaluador, cancelar el evento de subasta y reprogramar una nueva para hoy a las 15:45 aclarando que de presentarse lances inusuales serán susceptible de estudio la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta en aras de salvaguardar el principio de transparencia, la pluralidad de oferentes y el patrimonio público

Una vez instaurada el nuevo evento de subasta, la entidad recibió un primer lance valido por el 5% realizado por el oferente **SUBE INGENIERIA SAS N.I.T: 901.253.012-2,** y posterior a dicho lance, se volvió a presentar un lance por parte de la firma **GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0**, por el 42 % aproximadamente, sobre los valores en que arranco la subasta, sin que se volvieran a presentar ningún otro lance por parte de otro oferente habilitado para participar del evento de subasta, razón por la cual, la entidad al culminar la misma mediante mensaje de texto requirió el día diecinueve (19) de junio de 2024, al oferente para que explicara las razones del precio ofertado durante la subasta, por considerarse el mismo, un precio artificialmente bajo, otorgándole como tiempo limite el día veinte (20) de junio de 2024, así:


Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentacion de oferta)

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

De: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Usuario: ANA MILENA VILLADA PALACIO

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido

Para:

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6369844

Tipo de mensaje: General

Asunto: REQUERIMIENTO PRECIOS SUBASTA

Anexos

Texto de mensaje

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Noroccidente
Grupo Regional Administrativo y Financiero

Oficio Nro. 0317-GRADF-DRNO-2024

Medellín, 2024 - 06 – 19

Señora
GLORIA ESTHER GOURIYU
Representante legal
GOURIYU SISTEMS S.A.S. Nit. **900.738.226-0**

Asunto: Requerimiento precios artificialmente bajos proceso Nro. SASI-0022-DRNO-2024

Cordial saludo,

Una vez culminada la subasta inversa electrónica del proceso contractual N° 0022-DRNO-2024 y de conformidad con los estudios de mercado del proceso de selección, se logra evidenciar que los valores ofertados durante el evento de subasta constituye lo que se puede denominar precios artificialmente bajos, por consiguiente requerimos que para antes del acto de adjudicación programado para el día de mañana 20/06/2024 antes de las 15:00 horas se informe a la entidad si dicha oferta obedece a precios artificialmente bajos o en caso contrario se justifique dicho valor y se aporten las evidencias que así lo acrediten, en aras de no incurrir en el concepto de precios artificialmente bajos, que puedan atentar en contra de los principios de transparencia y pluralidad, en aras de salvaguardar el patrimonio público del estado, y los intereses de la entidad. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Todo lo anterior a fin de poder tener una mayor claridad respecto a los valores resultantes producto del evento de subasta.

Atentamente,

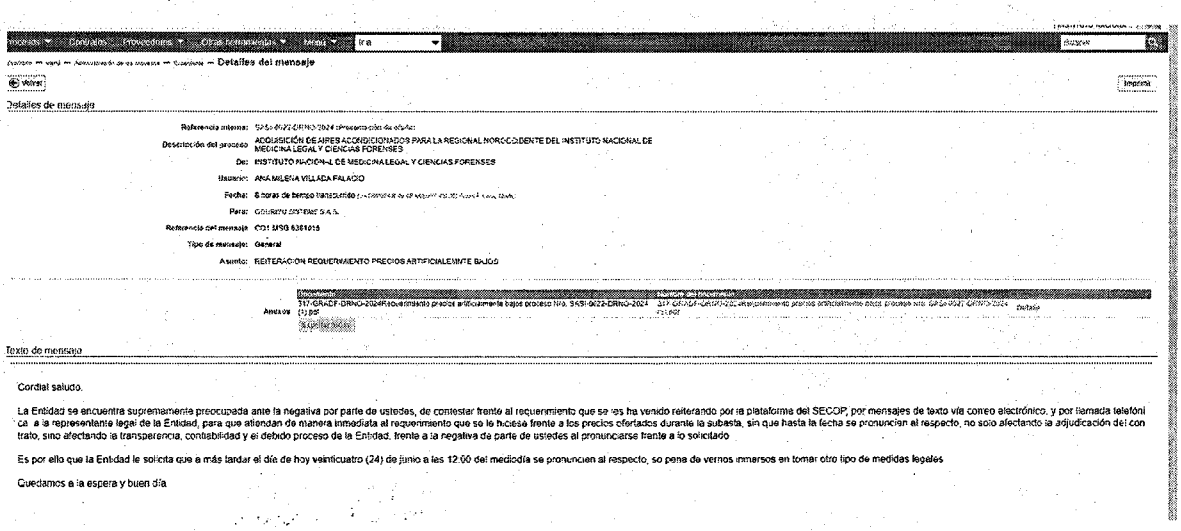
JUAN EDUARDO HARRY BURITICÁ
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Gina Alejandra Vela Cruz - Asistente GRADF		2024-06-19
Revisó	Juan Eduardo Harry Buriticá - Coord. GRADF		2024-06-19
Aprobó	Juan Eduardo Harry Buriticá - Coord. GRADF		2024-06-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y			

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

Sin que se recibiera respuesta alguna por parte del oferente, razón por la cual la entidad le envió un nuevo requerimiento el día de hoy veinticuatro (24) de junio dándole como plazo máximo para atender el requerimiento, hasta las 12:00 pm.; así:


Detalles del mensaje

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
De: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Usuario: ANA MILENA VILLADA PALACIO
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido
Para: GOURIYU SISTEMS S.A.S.
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6361015
Tipo de mensaje: General
Asunto: REITERACION REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALEMNTE BAJOS
Anexos: 317-GRADF-DRNO-2024Requerimiento precios artificialmente bajos proceso No. SASI-0022-DRNO-2024 (1).pdf

Texto de mensaje

Cordial saludo.

La Entidad se encuentra supremamente preocupada ante la negativa por parte de ustedes, de contestar frente al requerimiento que se les ha venido reiterando por la plataforma del SECOP, por mensajes de texto vía correo electrónico, y por llamada telefónica a la representante legal de la Entidad, para que atiendan de manera inmediata al requerimiento que se le hiciese frente a los precios ofertados durante la subasta, sin que hasta la fecha se pronuncien al respecto, no solo afectando la adjudicación del contrato, sino afectando la transparencia, contabilidad y el debido proceso de la Entidad, frente a la negativa de parte de ustedes al pronunciarse frente a lo solicitado

Es por ello que la Entidad le solicita que a más tardar el día de hoy veinticuatro (24) de junio a las 12:00 del mediodía se pronuncien al respecto, so pena de vernos inmersos en tomar otro tipo de medidas legales

Quedamos a la espera y buen día

Que, por parte del oferente **GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0**, se llegó respuesta, en la cual *indica "(...) nos permitimos indicar que no habíamos manifestado respuesta por motivos estrictamente comerciales, teniendo en cuenta que al revisar con nuestro proveedor los precios cotizados no recibimos respuesta de fondo sobre los mismos, ya que nuestra intención era brindar argumentos sólidos que nos permitieran justificar nuestros precios sin poner en riesgo la ejecución del contrato.*

Finalmente respondieron aumentando los precios inicialmente cotizados por nosotros, por temas de importación de los equipos y aumento de costos.

De acuerdo con lo anterior, se nos hace imposible realizar la justificación de precios, dejando claro a la entidad que dichos precios ofertados corresponden a precios artificialmente bajos (...)", así:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICION E ISTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL NOROCCIDENTE (Presentación de oferta)
De:	GOURIYU SISTEMS S.A.S.
Usuario:	GLORIA ESTHER GOURIYU
Fecha:	6 horas de tiempo transcurrido *(24/06/2024 11:02:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6382397
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA REQUERIMIENTO PRECIOS BAJOS

Texto de mensaje

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

REF.: Oficio Nro. 0317-GRADF-DRNO-2024

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por ustedes mediante oficio el pasado 19 de junio del presente mes, nos permitimos indicar que no hablam os manifestado respuesta por motivos estrictamente comerciales, teniendo en cuenta que al revisar con nuestro proveedor los precios cotizad os no recibimos respuesta de fondo sobre los mismos, ya que nuestra intensión era brindar argumentos sólidos que nos permitieran justificar n uestros precios sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

Finalmente respondieron aumentando los precios inicialmente cotizados por nosotros, por temas de importación de los equipos y aumento de c ostos.

De acuerdo con lo anterior, se nos hace imposible realizar la *justificación de precios*, dejando claro a la entidad que dichos precios ofertados c orresponden a precios artificialmente bajos.

Agradecemos a la entidad por el tiempo prestado y la oportunidad de participar.

Respetuosamente,

GERENCIA LICITACIONES GOURIYU SISTEMS S.A.S

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

En concordancia, con lo manifestado por el oferente, frente al requerimiento realizado por la entidad frente a los precios subastados por considerasen artificialmente bajos y teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1282 de 2015,lo preceptuado en el pliego de condiciones definitivo, en concordancia con lo contemplado en los manuales, guías, y conceptos de Colombia Compra Eficiente, es que el comité evaluador en pleno, recomienda al ordenador del gasto rechazar la oferta realizada por la firma **GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0,** dentro del evento de subasta, y en su defecto, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-0022-DRNO-2024 cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** a la firma **SUBE INGENIERIA SAS N.I.T: 901.253.012-2,** por estar habilitados jurídica, financiera, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Electrónico del presente proceso de selección y la Ley, y ser la única firma oferente que dentro del evento de subasta presentó el único lance valido y su oferta no se encuentra inmersa dentro de lo que se puede considera un precio artificialmente bajo, así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY, QUE CONLLEVEN A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO.
1	**SUBE INGENIERIA SAS N.I.T: 901.253.012-2,**	**$ 114.250.500**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°.**SASI-0022-DRNO-2024**, cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** a la firma **SUBE INGENIERIA SAS N.I.T: 901.253.012-2,** por valor total de **$ 114.250.500 ,** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al adjudicatario del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: El Representante Legal de la firma **SUBE INGENIERIA SAS N.I.T: 901.253.012-2,5,** deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma **SECOP II**, al día siguiente de publicación de la presente resolución, en

RESOLUCIÓN NÚMERO 292- DRNO-2024, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0022-DRNO-2024

caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para allegar la garantía única de cumplimiento es de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Publica - Plataforma **SECOP II.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa por ser un acto de adjudicación, el cuál es irrevocable, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024

QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Ana Milena Villada Palacio- Profesional Especializada encargada Oficina de Compras y Contratación		2024/06/25
Reviso:	Juan Eduardo Harry Buriticá- Profesional Especializado, Coordinador Administrativo y Financiero		2024/06/25
Aprobó:	Quebin Fabian Mejía Muñoz- Director Regional Noroccidente		2024/06/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
De:	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Usuario:	Quebin Fabián Mejía Muñoz
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 2:47:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	GOURIYU SISTEMS S.A.S.;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6361268
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	CONSULTAR LANCE 0022-DRNO-2024

Texto de mensaje

Buenas tardes:

Iniciada la subasta programada, la plataforma SECOP II detectó un lance de 73%, razón por la cual, se desea consultar con usted si el precio r elacionado fue correcto.

Por lo anterior, se le otorgará un término hasta las 15:20 para que remita su respuesta.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

De: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Usuario: Quebin Fabián Mejía Muñoz

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 2:50:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: CONSTRUCCIONES AYA; construyendo pacifico s. a. s. ; ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS; GOURIYU SISTEMS S.A.S.; PROYECTOS DE DESARROLLO DE INGENIERIA - PRODESING SAS; GRUPO SERVINCO S.A.S.; CONSORCIO PROMAR; ESPACIO 3 SAS; Sistemas Integrales de Tratamiento de Aguas S.A.S; MICROCORE SAS MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS; SERVICIOS MARITIMOS Y SEÑALAMIENTOS S.A.S; SANDRA EGEA ELJACH; NEUMAIR REPRESENTACIONES SAS; DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S; REFRICESAR INGENIERIA S.A.S.; Ingeniería Médica Especializada IMES SAS; Jadeline Jiménez Oyaga; JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO; FLUIMOS INGENIERIA; SOLUTIONS TECHNOLOGY SAS; Pacific Networks Business SAS ; Id networks; GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S; FRICON SOLUCIONES SAS; GRUPO EMPRESARIAL F&C; TROPIPACK SAS; Henko Aires SAS; JELLYFISH POWER SAS; SOLUCIONES INTEGRALES J.P; HIDROCIVIL Y ACABADOS SAS; ARHO SOLUCIONES S.A.S; CTS; IMERC INGENIERIA SAS; Servirefriaire S.A; INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.; CONSTRUCTODO SAS; G&M CORPORATION SAS; TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.; MGM GRUPO EMPRESARIAL SAS; FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.; SOLUCIONES J.R. SAS; JOSE ANTONIO VIZCAINO REDONDO; OBCN INGENIERIA SAS; SUBE INGENIERIA SAS; American Insap Ingeniería y Servicios S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6361342

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUSPENSIÓN DE LA SUBASTA

Texto de mensaje

Se le informa a los interesados que la subasta 0022-DRNO-2024 debió ser suspendida debido a un lance inusual, razón por la cual, se solicitó aclaración. Es de anotar que la subasta se reiniciará a las 15:35 o se reprogramará para las 15:45.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUISICION E ISTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL NOROCCIDENTE
De: American Insap Ingeniería y Servicios S.A.S
Usuario: John Jairo Guarín
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 2:52:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6361301
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION A LA SUBASTA INVERSA

Texto de mensaje

Señores:

INS. NACIONAL DE MEDICINA LEGLA Y CIENCIAS FORENSES

Con todo respeto solicitamos a la entidad que realice la anulación de la subasta, porque obviamente se evidencia una irregularidad en su desa rrollo, toda vez que el 1er lance realizado lo hicieron con precios artificialmente bajos y a propósito pues no se evidencia ninguna equivocación involutanria, sino mas bien, una estrategia premeditada e inescrupulosa para obtener un beneficio en caso de terminar la subasta en estas co ndiciones. Y por lo tanto, solicitamos el rechazo inmediato del proponente que de mala fe realizo el 1er y unico lance.

En casos recientes, para procesos de la misma modalidad (subasta inversa) se ha evidenciado que actuan de mala fe, de forma premeditada digitando precios extremadamente bajos, para sacar de competencia a los demas proponentes. Utilizan esta estrategia, ya que al invalidar a to dos los demas proponente y al momento de que la entidad requiere al proponente para justificar dichos precios artificialmente bajos, este evad e su responsabilidad, jusitificando que fue error involuntario, que los precios no son viables para ellos, por lo tanto, la entidad que lleva el proc eso, saca a dicho proponente, y le termina por adjudicar al proponente que tuvo el precio inicial mas bajo, sin haber realizado lance. Por lo qu e termina haciendose acreedor del contrato, con casi todo el presupuesto. Es pues un complot que hacen dichas empresas, para ganarse a c omo de lugar procesos de este tipo.

GRACIAS

QUEDO ATENTO

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso ADQUISICION E ISTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL NOROCCIDENTE

De: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Usuario: Quebin Fabián Mejía Muñoz

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 3:09:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: CONSTRUCCIONES AYA; construyendo pacifico s. a. s. ; ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS; GOURIYU SISTEMS S.A.S.; PROYECTOS DE DESARROLLO DE INGENIERIA - PRODESING SAS; GRUPO SERVINCO S.A.S.; CONSORCIO PROMAR; ESPACIO 3 SAS; Sistemas Integrales de Tratamiento de Aguas S.A.S; MICROCORE SAS MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS; SERVICIOS MARITIMOS Y SEÑALAMIENTOS S.A.S; SANDRA EGEA ELJACH; NEUMAIR REPRESENTACIONES SAS; DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S; REFRICESAR INGENIERÍA S.A.S.; Ingeniería Médica Especializada IMES SAS; Jackeline Jiménez Oyaga; JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO; FLUIMOS INGENIERÍA; SOLUTIONS TECHNOLOGY SAS; Pacific Networks Business SAS ; Id networks; GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S; FRICON SOLUCIONES SAS; GRUPO EMPRESARIAL F&C; TROPIPACK SAS; Henko Aires SAS; JELLYFISH POWER SAS; SOLUCIONES INTEGRALES J.P; HIDROCIVIL Y ACABADOS SAS; ARHO SOLUCIONES S.A.S; CTS; IMERC INGENIERIA SAS; Servirefriaire S.A; INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.; CONSTRUCTODO SAS; G&M CORPORATION SAS; TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.; MGM GRUPO EMPRESARIAL SAS; FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.; SOLUCIONES J.R. SAS; JOSE ANTONIO VIZCAINO REDONDO; OBCN INGENIERIA SAS; SUBE INGENIERIA SAS; American Insap Ingeniería y Servicios S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6361544

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: OBSERVACION A LA SUBASTA INVERSA

Texto de mensaje

En respuesta a su observación, le informo que una vez conocido por parte de la entidad del lance inusual, se decidió suspender la subasta co n el fin de consultar con el proveedor si el valor es correcto o no. En ese orden de ideas y como se comunicó mediante mensaje público se est a a la espera de la respuesta para reiniciar o reprogramar la subasta.

6/19/2024 2:52:43 PM American Insap Ingeniería y Servicios S.A.S

Señores:

INS. NACIONAL DE MEDICINA LEGLA Y CIENCIAS FORENSES

Con todo respeto solicitamos a la entidad que realice la anulación de la subasta, porque obviamente se evidencia una irregularidad en su desarrollo, toda vez que el 1er lance realizado lo hicieron con precios artificialmente bajos y a propósito pues no se evidencia ninguna equivocación involutanria, sino mas bien, una estrategia premeditada e inescrupulosa para obtener un beneficio en caso d e terminar la subasta en estas condiciones. Y por lo tanto, solicitamos el rechazo inmediato del proponente que de mala fe realizo e l 1er y unico lance.

En casos recientes, para procesos de la misma modalidad (subasta inversa) se ha evidenciado que actuan de mala fe, de forma pr emeditada digitando precios extremadamente bajos, para sacar de competencia a los demas proponentes. Utilizan esta estrategia, ya que al invalidar a todos los demas proponente y al momento de que la entidad requiere al proponente para justificar dichos preci os artificialmente bajos, este evade su responsabilidad, jusitificando que fue error involuntario, que los precios no son viables para ellos, por lo tanto, la entidad que lleva el proceso, saca a dicho proponente, y le termina por adjudicar al proponente que tuvo el pr ecio inicial mas bajo, sin haber realizado lance. Por lo que termina haciendose acreedor del contrato, con casi todo el presupuesto. Es pues un complot que hacen dichas empresas, para ganarse a como de lugar procesos de este tipo.

GRACIAS

QUEDO ATENTO

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUISICION E ISTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL NOROCCIDENTE
De: GOURIYU SISTEMS S.A.S.
Usuario: GLORIA ESTHER GOURIYU
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 3:23:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6361799
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: RE: OBSERVACION A LA SUBASTA INVERSA

Texto de mensaje

Buenas tardes.

Me permito indicar que los valores ofertados corresponden a un descuento erróneo presentado por nuestra compañía, hacíamos constar que no se trata de ninguna estrategia anti participativa.

Error derribado del desconocimiento de los valores iniciales de la subasta.

Quedo atenta.

6/19/2024 3:09:08 PM INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

> En respuesta a su observación, le informo que una vez conocido por parte de la entidad del lance inusual, se decidió suspender la subasta con el fin de consultar con el proveedor si el valor es correcto o no. En ese orden de ideas y como se comunicó mediante mensaje público se esta a la espera de la respuesta para reiniciar o reprogramar la subasta.
>
> 6/19/2024 2:52:43 PM American Insap Ingeniería y Servicios S.A.S
>
> > Señores:
> >
> > INS. NACIONAL DE MEDICINA LEGLA Y CIENCIAS FORENSES
> >
> > Con todo respeto solicitamos a la entidad que realice la anulación de la subasta, porque obviamente se evidencia una ir regularidad en su desarrollo, toda vez que el 1er lance realizado lo hicieron con precios artificialmente bajos y a propósit o pues no se evidencia ninguna equivocación involutanria, sino mas bien, una estrategia premeditada e inescrupulosa p ara obtener un beneficio en caso de terminar la subasta en estas condiciones. Y por lo tanto, solicitamos el rechazo inm ediato del proponente que de mala fe realizo el 1er y unico lance.
> >
> > En casos recientes, para procesos de la misma modalidad (subasta inversa) se ha evidenciado que actuan de mala fe, de forma premeditada digitando precios extremadamente bajos, para sacar de competencia a los demas proponentes. U tilizan esta estrategia, ya que al invalidar a todos los demas proponente y al momento de que la entidad requiere al prop onente para justificar dichos precios artificialmente bajos, este evade su responsabilidad, jusitificando que fue error invo luntario, que los precios no son viables para ellos, por lo tanto, la entidad que lleva el proceso, saca a dicho proponente , y le termina por adjudicar al proponente que tuvo el precio inicial mas bajo, sin haber realizado lance. Por lo que termin a haciendose acreedor del contrato, con casi todo el presupuesto. Es pues un complot que hacen dichas empresas, par a ganarse a como de lugar procesos de este tipo.
> >
> > GRACIAS

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

De: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Usuario: Quebin Fabián Mejía Muñoz

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 3:26:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: CONSTRUCCIONES AYA; construyendo pacifico s. a. s. ; ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS; GOURIYU SISTEMS S.A.S.; PROYECTOS DE DESARROLLO DE INGENIERIA - PRODESING SAS; GRUPO SERVINCO S.A.S.; CONSORCIO PROMAR; ESPACIO 3 SAS; Sistemas Integrales de Tratamiento de Aguas S.A.S; MICROCORE SAS MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS; SERVICIOS MARITIMOS Y SEÑALAMIENTOS S.A.S; SANDRA EGEA ELJACH; NEUMAIR REPRESENTACIONES SAS; DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S; REFRICESAR INGENIERIA S.A.S.; Ingeniería Médica Especializada IMES SAS; Jackeline Jiménez Oyaga; JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO; FLUIMOS INGENIERÍA; SOLUTIONS TECHNOLOGY SAS; Pacific Networks Business SAS ; Id networks; GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S; FRICON SOLUCIONES SAS; GRUPO EMPRESARIAL F&C; TROPIPACK SAS; Henko Aires SAS; JELLYFISH POWER SAS; SOLUCIONES INTEGRALES J.P; HIDROCIVIL Y ACABADOS SAS; ARHO SOLUCIONES S.A.S; CTS; IMERC INGENIERIA SAS; Servirefriaire S.A; INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.; CONSTRUCTODO SAS; G&M CORPORATION SAS; TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.; MGM GRUPO EMPRESARIAL SAS; FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.; SOLUCIONES J.R. SAS; JOSE ANTONIO VIZCAINO REDONDO; OBCN INGENIERIA SAS; SUBE INGENIERIA SAS; American Insap Ingenieria y Servicios S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6361748

Tipo de mensaje: General

Asunto: REPROGRAMACIÓN DE SUBASTA 0022-DRNO-2024

Texto de mensaje

Una vez concluido el término otorgado por la entidad para que el oferente aclare el lance realizado y dado que el mismo guardó silencio al resp ecto, se decidió por parte del ordenador del gasto con la asesoria del comité evaluador, cancelar el evento de subasta y reprogramar una nue va para hoy a las 15:45 aclarando que de presentarse lances inusuales serán susceptible de estudio la aplicación de la garantía de seriedad d e la oferta en aras de salvaguardar el principio de transparencia, la pluralidad de oferentes y el patrimonio público.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

De: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Usuario: Quebin Fabián Mejía Muñoz

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 3:26:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: CONSTRUCCIONES AYA; construyendo pacifico s. a. s. ; ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS; GOURIYU SISTEMS S.A.S.; PROYECTOS DE DESARROLLO DE INGENIERIA - PRODESING SAS; GRUPO SERVINCO S.A.S.; CONSORCIO PROMAR; ESPACIO 3 SAS; Sistemas Integrales de Tratamiento de Aguas S.A.S; MICROCORE SAS MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS; SERVICIOS MARITIMOS Y SEÑALAMIENTOS S.A.S; SANDRA EGEA ELJACH; NEUMAIR REPRESENTACIONES SAS; DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S; REFRICESAR INGENIERIA S.A.S.; Ingenieria Médica Especializada IMES SAS; Jackeline Jiménez Oyaga; JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO; FLUIMOS INGENIERÍA; SOLUTIONS TECHNOLOGY SAS; Pacific Networks Business SAS ; Id networks; GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S; FRICON SOLUCIONES SAS; GRUPO EMPRESARIAL F&C; TROPIPACK SAS; Henko Aires SAS; JELLYFISH POWER SAS; SOLUCIONES INTEGRALES J.P; HIDROCIVIL Y ACABADOS SAS; ARHO SOLUCIONES S.A.S; CTS; IMERC INGENIERIA SAS; Servirefrigaire S.A; INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.; CONSTRUCTODO SAS; G&M CORPORATION SAS; TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.; MGM GRUPO EMPRESARIAL SAS; FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.; SOLUCIONES J.R. SAS; JOSE ANTONIO VIZCAINO REDONDO; OBCN INGENIERIA SAS; SUBE INGENIERIA SAS; American Insap Ingenieria y Servicios S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6361748

Tipo de mensaje: General

Asunto: REPROGRAMACIÓN DE SUBASTA 0022-DRNO-2024

Texto de mensaje

Una vez concluido el término otorgado por la entidad para que el oferente aclare el lance realizado y dado que el mismo guardó silencio al resp ecto, se decidió por parte del ordenador del gasto con la asesoria del comité evaluador, cancelar el evento de subasta y reprogramar una nue va para hoy a las 15:45 aclarando que de presentarse lances inusuales serán susceptible de estudio la aplicación de la garantía de seriedad d e la oferta en aras de salvaguardar el principio de transparencia, la pluralidad de oferentes y el patrimonio público.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
De:	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Usuario:	ANA MILENA VILLADA PALACIO
Fecha:	8 horas de tiempo transcurrido *(24/06/2024 8:49:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	GOURIYU SISTEMS S.A.S.;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6381016
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	REITERACION REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALEMNTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
317-GRADF-DRNO-2024Requerimiento precios artificialmente bajos proceso Nro. SASI-0022-DRNO-2024 (1).pdf	317-GRADF-DRNO-2024Requerimiento precios artificialmente bajos proceso Nro. SASI-0022-DRNO-2024 (1).pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo.

La Entidad se encuentra supremamente preocupada ante la negativa por parte de ustedes, de contestar frente al requerimiento que se les ha venido reiterando por la plataforma del SECOP, por mensajes de texto vía correo electrónico, y por llamada telefónica a la representante legal de la Entidad, para que atiendan de manera inmediata al requerimiento que se le hiciese frente a los precios ofertados durante la subasta, sin que hasta la fecha se pronuncien al respecto, no solo afectando la adjudicación del contrato, sino afectando la transparencia, confiabilidad y el debido proceso de la Entidad, frente a la negativa de parte de ustedes al pronunciarse frente a lo solicitado.

Es por ello que la Entidad le solicita que a más tardar el día de hoy veinticuatro (24) de junio a las 12:00 del mediodía se pronuncien al respect o, so pena de vernos inmersos en tomar otro tipo de medidas legales.

Quedamos a la espera y buen día.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUISICION E ISTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL NOROCCIDENTE (Presentación de oferta)
De: GOURIYU SISTEMS S.A.S.
Usuario: GLORIA ESTHER GOURIYU
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido *(24/06/2024 11:02:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6382397
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO PRECIOS BAJOS

Texto de mensaje

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

REF.: Oficio Nro. 0317-GRADF-DRNO-2024

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por ustedes mediante oficio el pasado 19 de junio del presente mes, nos permitimos indicar que no habíam os manifestado respuesta por motivos estrictamente comerciales, teniendo en cuenta que al revisar con nuestro proveedor los precios cotizad os no recibimos respuesta de fondo sobre los mismos, ya que nuestra intensión era brindar argumentos sólidos que nos permitieran justificar n uestros precios sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

Finalmente respondieron aumentando los precios inicialmente cotizados por nosotros, por temas de importación de los equipos y aumento de c ostos.

De acuerdo con lo anterior, se nos hace imposible realizar la *justificación de precios*, dejando claro a la entidad que dichos precios ofertados c orresponden a precios artificialmente bajos.

Agradecemos a la entidad por el tiempo prestado y la oportunidad de participar.

Respetuosamente,

GERENCIA LICITACIONES GOURIYU SISTEMS S.A.S

Respetuosamente;

ESTADO: CONECTADO

Subasta : SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica Entidad Estatal : INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Fecha de inicio : 19/06/2024 15:45:00 (UTC -5:00) **Fecha fin :** 19/06/2024 16:15:00 (UTC -5:00) **Precio inicial :** 122.850.000,00 COP **Tipo de evaluación :** Mejor Precio

Mostrar Gráfica (/eauctions.site/OnlyGraph?LanguageCode=es-CO&MarketCode=GovCo&AuctionId=c5742390-8728-4a8e-8bb3-aec9099c1a0d)

Lista de precios **Últimos lances** **Registros** **Mensajes** **Configuraciones**

						1	ESTADO 12 SAS GOURIYU SAS
			122.850.000,00 COP		*71.437.275,00 COP*	2	114.250.500,00 COP SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**
1	Adquisición e instalación de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 36.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 8 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 12 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo, con su respectivas bases y desagüe.Se debe desinstalar el equipo existente con sus respectivas tuberías y cables, para ubicar el nuevo aire que se va a adquirir. UNIDAD BÁSICA DE LORICA-RECEPCIÓN	1 UN	**12.314.900,00 COP** 12.314.900,00 COP	5,00%		1	(1) **5.153.785,65 COP** **GOURIYU SAS**
						1	(2) **11.452.857,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

						1	ESTADO 12.795.000,00 COP GOURIYU SAS
						2	114.250.500,00 COP SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**
			122.850.000,00 COP		***71.437.275,00 COP***		
2	Adquisición e instalación de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 18.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 9 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 12 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo, con su respectivas bases y desagüe. Se debe desinstalar el equipo existente con sus respectivas tuberías y cables, para ubicar. DIRECCIÓN SECCIONAL CÓRDOBA (SEDE MONTERÍA)- IDENTIFICACIÓN # 1	1 UN	**6.461.400,00 COP** 6.461.400,00 COP	5,00%		**1**	**(1)** **2.704.095,90 COP** **GOURIYU SAS**
						1	**(2)** **6.009.102,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

						1	ESTACIONAMIENTOS [illegible] GOURIYU SAS
			122.850.000,00 COP		*71.437.275,00 COP*	2	114.250.500,00 COP SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**
3	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 17 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 12 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo y desagüe. Se debe desinstalar el equipo existente con sus respectivas tuberías y cables, para ubicar el nuevo aire que se va a adquirir. DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCO (SEDE QUIBDÓ) - OFICINA MÉDICOS	1 UN	**9.349.200,00 COP** 9.349.200,00 COP	5,00%		1	(1) 3.912.640,20 COP GOURIYU SAS
						1	(2) 8.694.756,00 COP SUBE INGENIERIA SAS

						1	ESTA[illegible]	
							GOURIYU SAS	
						2	114.250.500,00 COP	
			122.850.000,00 COP		*71.437.275,00 COP*		SUBE INGENIERIA SAS	
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**	
4	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de12.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se deben instalar con 24 mt de tubería aproximadamente por línea, sabiendo que son 2 de alta y 2 de baja, con 24 mts de cable encauchetado por cada equipo, # 12 x 3 hilos aproximadamente, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo. Se debe instalar 18 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 18 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo. DIRECCIÓN REGIONAL - SEDE MEDELLÍN - RAYOS X (MORGUE	1 UN	**6.501.000,00 COP** 6.501.000,00 COP	5,00%		1	(1)	**2.720.668,50 COP** **GOURIYU SAS**
						1	(2)	**6.045.930,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

						1	ESTADO [illegible]	
							GOURIYU SAS	
			122.850.000,00 COP		*71.437.275,00 COP*	2	114.250.500,00 COP	
							SUBE INGENIERIA SAS	
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**	
5	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 8 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 16 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo y desagüe. DIRECCIÓN REGIONAL- SEDE MEDELLÍN- SALA DE DESCOMPUESTOS (MORGUE)	1 UN	**8.351.600,00 COP** 8.351.600,00 COP	5,00%		**1**	**(1)**	**3.495.144,60 COP** **GOURIYU SAS**
						1	**(2)**	**7.766.988,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

						1	ESTADO 1 2 GOURIYU SAS
						2	114.250.500,00 COP SUBE INGENIERIA SAS
Total			122.850.000,00 COP		*71.437.275,00 COP*		
Ref.	Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (unidad/total)	Lance mínimo	Ahorros	Lances #	Posición #
6	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 36.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 6 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 12 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo, con sus respectivas bases y desagüe. DIRECCIÓN REGIONAL - SEDE MEDELLÍN- SALA DE MORGUE PRINCIPAL	1 UN	**9.580.100,00 COP** 9.580.100,00 COP	5,00%		1	(1) 4.009.271,85 COP GOURIYU SAS
						1	(2) 8.909.493,00 COP SUBE INGENIERIA SAS

						1	ESTA[illegible]
							GOURIYU SAS
						2	114.250.500,00 COP
			122.850.000,00 COP		*71.437.275,00 COP*		SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**
7	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 8 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 16 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo y desagüe. Se debe desinstalar el equipo existente con sus respectivas tuberías y cables, para ubicar el nuevo aire que se va a adquirir. DIRECCIÓN REGIONAL - SEDE MEDELLÍN - RAC DE SISTEMAS, SEGUNDO Y CUARTO PISO -TORRE NORTE.	1 UN	**6.461.400,00 COP** 6.461.400,00 COP	5,00%		**1**	**(1)** **2.704.095,90 COP** **GOURIYU SAS**
						1	**(2)** **6.009.102,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

						1	ESTADO 12 SAS,00 COP GOURIYU SAS
						2	114.250.500,00 COP SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**
			122.850.000,00 COP		***71.437.275,00 COP***		
8	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 8 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 16 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo y desagüe. Se debe desinstalar el equipo existente con sus respectivas tuberías y cables, para ubicar el nuevo aire que se va a adquirir. DIRECCIÓN REGIONAL - SEDE MEDELLÍN-LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES	1 UN	**6.501.000,00 COP** 6.501.000,00 COP	5,00%		1	(1) **2.720.668,50 COP** **GOURIYU SAS**
						1	(2) **6.045.930,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

						1	ESTACIONES Y CONTROL SAS
							GOURIYU SAS
			122.850.000,00 COP		*71.437.275,00 COP*	2	114.250.500,00 COP
							SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**
9	Adquisición de aire acondicionado tipo piso techo inverter de 60.000 BTU, a 220 voltios incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 10 mt por línea, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 25 mts de cable encauchetado x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 40 amperios mínimo para el equipo, con sus respectivas bases. Se debe desinstalar el equipo existente con sus respectivas tuberías y cables, para ubicar el nuevo aire que se va a adquirir. DIRECCIÓN REGIONAL - SEDE MEDELLÍN - CROMATOGRAFÍA DE TOXICOLOGÍA	1 UN	**15.222.600,00 COP** 15.222.600,00 COP	5,00%		**1**	**(1)** **6.370.658,10 COP** **GOURIYU SAS**
						1	**(2)** **14.157.018,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

						1	ESTADO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000
							GOURIYU SAS
						2	114.250.500,00 COP
			122.850.000,00 COP		71.437.275,00 COP		SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**
10	Adquisición e instalación de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 36.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 15 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 17 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo, con su respectivas bases y desagüe. Se debe desinstalar el equipo existente con sus respectivas tuberías y cables, para ubicar el nuevo aire que se va a adquirir. DIRECCIÓN REGIONAL - SEDE MEDELLÍN- CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	1 UN	**9.580.100,00 COP** 9.580.100,00 COP	5,00%		1	(1)
							4.009.271,85 COP
							GOURIYU SAS
						1	(2)
							8.909.493,00 COP
							SUBE INGENIERIA SAS

						1		ESTADO 12.715,00 COP
								GOURIYU SAS
						2		114.250.500,00 COP
			122.850.000,00 COP		*71.437.275,00 COP*			SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**	
11	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit de 24.000 BTU, a 220 voltios incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 6 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 16 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo y desagüe. REGIONAL - SEDE MEDELLÍN- CUARTO DE NEVERAS DE ADMINISTRACIÓN DE CASOS	1 UN	**6.501.000,00 COP** 6.501.000,00 COP	5,00%		1	(1)	**2.720.668,50 COP** **GOURIYU SAS**
						1	(2)	**6.045.930,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

						1	ESTADO ACTUAL GOURIYU SAS
						2	114.250.500,00 COP SUBE INGENIERIA SAS
Total			**122.850.000,00 COP**		***71.437.275,00 COP***		
Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**
12	Adquisición de aire acondicionado tipo piso techo inverter de 60.000 BTU - 5 ton, a 220 voltios, monofasico refrigerante R410A, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe incluir la limpieza de toda la tubería de cobre existente, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 25 mts de cable encauchetado x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 40 amperios mínimo para el equipo, con sus respectivas bases. Se debe desinstalar el equipo existente, se conservan las tuberías. DIRECCIÓN REGIONAL - SEDE MEDELLÍN-LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA	1 UN	**13.114.500,00 COP** 13.114.500,00 COP	5,00%		1	(1) **5.488.418,25 COP** **GOURIYU SAS**
						1	(2) **12.196.485,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

							1	ESTADO 12.015,00 COP GOURIYU SAS
			122.850.000,00 COP		*71.437.275,00 COP*		2	114.250.500,00 COP SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**	
13	Mano de obra calificada (incluye desmonte y monte de equipos con coordinador de altura, suministro e instalación del cableado eléctrico de control (encauchetado 3x#12 awg),suministro e instalación del sistema de drenaje, instalación de soportes para el paso de tubería y cableado eléctrico, suministro y carga del gas refrigerante r-410ª, montado sobre aisladores de vibración y las conexiones de refrigeración permitirán la flexibilidad necesaria para que el equipo opere normalmente libre de transmisión de vibración y ruido para trabajar con refrigerante r410a, serpentín del condensador con tratamiento anticorrosivo de fábrica (igual o similar al gold fin), se requieren hacer vacío con bomba durante la instalación de los equipos, en presencia del supervisor del	1 VG	**12.911.200,00 COP** 12.911.200,00 COP	5,00%		**1**	**(1)**	**5.403.337,20 COP** **GOURIYU SAS**
						1	**(2)**	**12.007.416,00 COP** **SUBE INGENIERIA SAS**

						1	ESTA[illegible]
							GOURIYU SAS
						2	114.250.500,00 COP
			122.850.000,00 COP	*71.437.275,00 COP*			SUBE INGENIERIA SAS
Total Ref.	**Descripción**	**Cantidad/Unidad**	**Lance inicial (unidad/total)**	**Lance mínimo**	**Ahorros**	**Lances #**	**Posición #**
	contrato, gas refrigerante para complementar el llenado de las tuberías, modificaciones de los cielos rasos y pasa muros. tuberías necesarias para las respectivas instalaciones de equipos, suministro e instalación de tubería de cobre para cada uno de los equipos a instalar y transporte)						

Informe de la Subasta "SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Fecha de inicio actual	19/06/2024 15:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	19/06/2024 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	2

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

51.412.725,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (122.850.000,00 COP)	71.437.275,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	58.15%

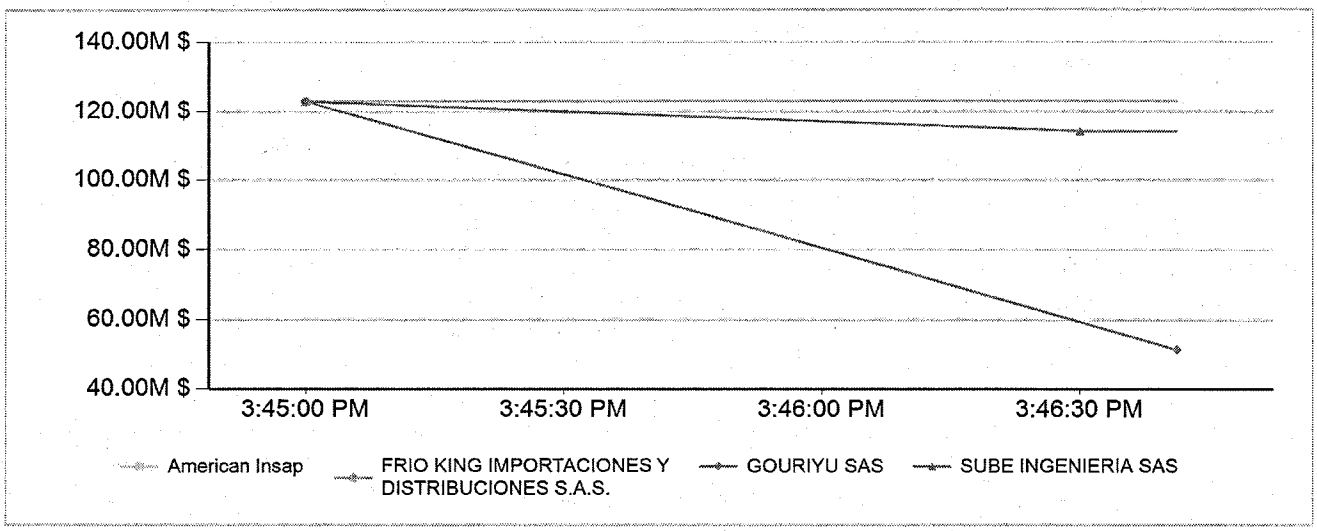
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
GOURIYU SAS		1
SUBE INGENIERIA SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	GOURIYU SAS	51.412.725,00 COP	51.412.725,00 COP	58.15%	1
2	SUBE INGENIERIA SAS	114.250.500,00 COP	114.250.500,00 COP	7%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Subasta	SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica
Entidad Estatal	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Código de mercado	GovCo
Código de idioma	es-CO
Fecha de inicio	19/06/2024 15:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin	19/06/2024 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Moneda	COP
Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Total de digitos	20
Total de decimales	2
Subasta de prueba	No
Opciones de Configuración	
Configurar tiempo extra	No
Lances abajo del mejor lance	No
Lances permitidos	Mejores lances para todos los lances
Configurar manualmente tiempo extra	No
Permitir arranque manual	No
Ocultar último lance	No

Subasta	SASI-0022-DRNO-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica
Entidad Estatal	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Código de mercado	GovCo
Código de idioma	es-CO
Fecha de inicio	19/06/2024 15:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin	19/06/2024 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Moneda	COP
Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Total de digitos	20
Total de decimales	2
Subasta de prueba	No
Opciones de Configuración	
Configurar tiempo extra	No
Lances abajo del mejor lance	No
Lances permitidos	Mejores lances para todos los lances
Configurar manualmente tiempo extra	No
Permitir arranque manual	No
Ocultar último lance	No